



Diez y tres de Mayo.



SIGLO QVARTO, VEINTE
MAYAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

Acordó se ponga en este Libro Capitular

Nombram.^{to} de
Ther.^{te} de Correo.^{or}
en favor del s.^{or} D.
Pedro Alcantara P.^o
de Meca.

En este Ayuntamiento se avirtio un Nombramiento
cho por el s.^{or} D.^o Fran.^{co} Xavier Garcon, Correoidor
de esta Ciudad de su Therniente, en favor del s.^{or} Don
Pedro Alcantara Perez de Meca Residor de ella que
su Thernor da Letra en el siguiente.

D.^o Fran.^{co} Xavier Garcon Abogado del R.^o Consejo
Correoidor Justicia maior, Capitan de guerra subde
gado de todas Rentas R.^o Servicio de Millones de la
fabrica de Paños y Arto maior de la seda Tuer de
batibo de la de Polboa y salidas de esta Ciudad de
Lorca y su Partido por su Mag.^d Y^o Por quanto
Combiene del R.^o Servicio y prompta Expedicion
de los Negocios que del oviaran, q^e Como mi Ther
niente de Correoidor, ve y esera en esta Ciudad
la R.^o Jurisdiccion en mi ausencia o enferme
dades, y por algunos particulares encargos anexo
ala Admin.^{on} de Justicia; Concurriendo las Circu
tancias de Calidad, Integridad y suficiencia, que p.^o
ello se Requiere, en D.^o Pedro Alcantara Perez de
Meca Vecino y Residor Perpetuo de esta Ciudad
desde luego usando de las facultades q^e me estan
Concedidas, le Nombré para que en mi ausencia
y enfermedades, y otros encargos, esera la R.^o
Jurisdiccion que me esta Conferida, en virtud del
Real Fiuilo de su Mag.^d por ahora y por el tpo
de mi voluntad, para lo qual por este Nombram.
le doy entera facultad para ello, y Mando se

[Handwritten signature]

